



Nº Resolución
330
Fecha de Firma:
07/07/2026 09:42
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente selectivo para cubrir temporalmente la plaza de Monitor/a informática, prevista en la Relación de Puestos de Trabajo (nº 2-SCI-3.1-01), mediante el sistema de concurso-oposición, hasta que se incorpore la persona titular de la plaza que tiene reserva del puesto de trabajo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Constituir contrato de trabajo con la persona propuesta por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, Daniel Miguela Alfonso, mediante la modalidad de contrato de sustitución de la persona trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo, desde el día 8 de julio de 2026 y hasta el día 30 de junio de 2028.

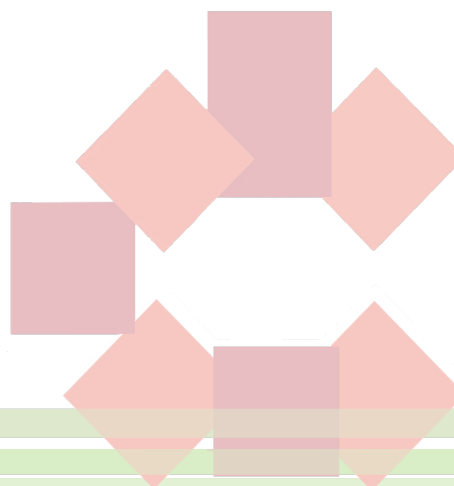
SEGUNDO. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir futuras necesidades que puedan darse en el puesto de trabajo con la única persona que ha superado el proceso selectivo:

- 1.- Daniel Miguela Alfonso

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV76SCLKDF6TTPBPU36W77YEM4	Fecha	07/07/2026 09:42:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SCLKDF6TTPBPU36W77YEM4	Página	1/1

